

**MIREDH**  
*Misión Republicana para los Derechos Humanos*

Resolución Nro. SDH-DAJ-2021-0041-R



Quito, 04/01/2022

Oficio N° 005-2022-patrocinio gma

Señores

**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Att. Comisión de Salud**

En Pleno

De nuestra distinguida consideración.-

Reciban saludos cordiales de MIREDH – Misión Republicana para los Derechos Humanos, organización jurídicamente reconocida por el Estado Ecuatoriano, mediante Resolución SDH-DAJ-2021-0041-R. Creada con el loable objeto de promover y fortalecer la aplicabilidad de los Derechos Humanos en el Ecuador; contribuir a la consolidación de la Democracia Participativa; Aportar con actos prácticos a la lucha contra la corrupción y transgresión de los derechos fundamentales. Principios, obligaciones y derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador; DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS suscrita en San José de Costa Rica; el PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, y otros Instrumentos Internacionales.

Nuestra Organización, al Amparo de lo dispuesto en el Art. 73 y 74 del Capítulo de Mecanismos de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que emite disposiciones sobre otorgar facilidades para el trabajo de los Defensores de Derechos Humanos, nos referimos a Usted con lo siguiente:

Por las razones expuestas a priori y bajo los principios de construcción del poder ciudadano, así como del ejercicio de la Contraloría Social pactados en los Artículos 95, 96 y de la Constitución Republicana del Ecuador; el derecho de participación, así como del deber ético de ejercer defensa de población vulnerable o de aquella que va perdiendo su voz, solicitamos de manera respetuosa que la SECRETARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, acepte la INTERVENCIÓN DE LA Soc. Pol. Msc. DDHH y Abogada GABRIELA CATALINA MOSQUERA AGUIRRE, portadora de la cédula N° 2706841309, usuaria del casillero judicial electrónico [gabuchayj@hotmail.com](mailto:gabuchayj@hotmail.com) y del número móvil 0997104209, en su calidad de DIRECTORA EJECUTIVA de nuestra organización, participación que deberá ejecutarse en el seno DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL GAD DMQ, el día jueves 06 de enero a las 14:30; para lo cual solicitamos sea escuchada por 15 minutos con el siguiente tema:

**“ EL DERECHO DE SALUD INFORMADA PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y RESPONSABILIDADES JURÍDICAS DE LOS GAD's “**

Por su gentil atención, se suscribe, ATENTAMENTE,



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA CATALINA  
MOSQUERA AGUIRRE**

**GABRIELA MOSQUERA AGUIRRE**  
Matrícula 17-2010-255

<b>SECRETARIA CONCEJALIA</b>	RECIBIDO: <i>[Firma]</i>
	FECHA: 04-01-2022
<b>BRITH VACA CHICAIZA CONCEJALA</b>	HORA: 12:10
	FIRMA: <i>[Firma]</i>